



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de  
Tenango del Valle, Estado de México

Constitución No. 101, Col. Centro,  
C.P. 52300, Tenango del Valle,  
Estado de México

Año: 2. Número: 14  
Viernes 30 de octubre de 2020

## CONTENIDO

1. ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE 2020;
2. INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020;
3. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2020; Y,
4. CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTESANOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CORREDOR ARTESANAL TEOTENANGO.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**1. ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES DE 2020**

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
21 de octubre de 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 001/2020.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 02/2020.** Se aprueba el Orden del día para la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución



**Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:**

#### **Acuerdo**

**Acuerdo 03/2020.** Se aprueba la Conciliación Físico Contable correspondiente al Primer Levantamiento de Bienes Muebles 2020 de Tenango del Valle, Estado de México.

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:**

#### **Acuerdos**

**Acuerdo 004/2020.** Se aprueba el *Calendario Correspondiente al Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2020*, de Tenango del Valle, Estado de México.

**Acuerdo 005/2020.** Se faculta al Secretario Ejecutivo del Comité para que, en uso de sus atribuciones, notifique a las áreas de este Ayuntamiento sobre el *Calendario Correspondiente al Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2020*.

**Acuerdo 006/2020.** Se faculta al Secretario Ejecutivo del Comité para que, en uso de sus atribuciones, notifique a los suplentes designados por los integrantes del mismo Comité, sobre el *Calendario Correspondiente al Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2020*, de Tenango del Valle, Estado de México.

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**2. RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS  
LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE  
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO,  
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Bis, IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, en el marco de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, hizo entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra de este Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

Con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y el Acuerdo por el que el pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, declara como inhábiles los días comprendidos del 20 de marzo al veinte de abril de 2020 de fecha 19 de marzo de 2020, y Acuerdo del pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, que prorroga la suspensión de labores por el período comprendido del 1 de junio de 2020 y hasta en tanto las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de actividades gubernamentales de fecha 29 de mayo de 2020, las actividades del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se encuentran suspendidas desde el pasado día 20 de abril, por lo que no existe incremento alguno en el contingente económico del Ayuntamiento con motivo de laudos

Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra de este Ayuntamiento y con el fin de evitar el adeudo económico que afecte la hacienda municipal de Tenango del Valle, Estado de México, se emite el presente:

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENTA LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
-----	-----	---------	--------	---------------	---------------	-----------------	-----------------	---------------



1	2022/2018	*	-	-	-	-	-	Desistimiento de demanda
2	437/2011	*	02/06/2011	\$11,493.41	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
3	314/2013	*	07/02/2013	\$7,765.69	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
4	389/2016	*	15/02/2016	\$130,412.99	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$24.05	Se promovió amparo contra laudo	24/05/2018	07/12/2018 Expediente turnado para ejecutoria
5	457/2016	*	16/02/2016	<b>-\$157,738.91</b>	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	15/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 15 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$157,738.91 Juan Velázquez Velázquez
6	661/2016	*	03/03/2016	\$13,035.94	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
7	707/2016	*	08/03/2016	\$424,184.55	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$79.24	La parte actora promovió amparo contra laudo	06/03/2018	En Tribunal Colegiado
8	734/2016	*	11/03/2016	\$5,632.00	\$230.00	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
9	775/2016	*	16/03/2016	\$15,000.00	\$100.00	Se promovió prescripción	25/01/2019	Pendiente acuerdo
10	785/2016	*	22/03/2016	\$12,000.00	\$200.00	La parte actora no ha realizado promoción		Pendiente
11	939/2016	*	18/04/2016	<b>-\$21,785.63</b>	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	26/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 26 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$148,440.63. Juan Carlos Tagle Boix
12	1467/2016	*	14/09/2016	\$1,177,042.35	-	Ejecución	13/11/2018	Se atendió requerimiento de pago 14/03/2019.
13	1468/2016	*	14/09/2016	\$1,103,101.82	No aumenta	Embargo 16/01/2019	16/01/2019	Actor 1: \$616,131.83 Actor 2: \$486,969.99



14	1758/2016	*	23/11/2016	\$17,993.14	No aumenta	La parte actora promovió amparo contra laudo	09/02/2018	Se encuentra en Tribunal Colegiado
15	318/2017	*	24/02/2017	\$10,000.00				Pendiente de acuerdo
16	600/2017	*	12/04/2017	\$254,891.68		Ejecución	17/12/2018	Se practicó requerimiento de pago en instalaciones del DIF
				<b>\$3,038,904.64</b>	Total			

\* Se suprime el dato en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Sin que se hayan presentado cambios respecto al contingente económico presentado en el mes próximo anterior (**julio**).

Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. De laudos de contenido económico presentados, todos son de administraciones anteriores a este Ayuntamiento 2019-2021;

2. En los laudos emitidos en los expedientes: 437/2011; 314/2013; 457/2016; 661/2016; 734/2016; 775/2016; y, 939/2016, se promovió al inicio de la administración 2019-2021, por la representación legal, el correspondiente incidente de prescripción por inactividad procesal de la parte actora en la tramitación de la ejecución.

En la presentación del contingente económico correspondiente al mes de abril de 2019, se informó de la procedencia de prescripción de dos expedientes, siendo los siguientes:

a) Expediente 939/2016 del actor J C T B\* mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$148,440.63.

b) Expediente 457/2016 del actor J V V\* mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$157,738.91.

Resulta procedente aclarar que las partes actoras cuentan con el derecho de promover el juicio de amparo indirecto y que existe la posibilidad que puedan verse favorecidos con su otorgamiento, lo cual, como consecuencia, traería de nueva cuenta a la vida jurídica el laudo y su anexión al contingente económico. Sin



embargo, a la fecha no se ha notificado al Ayuntamiento sobre algún juicio de amparo de esa índole;

3. La causa de la falta de pago de la relación que se presenta del contingente económico de laudos, es debido a la insuficiencia de recursos económicos; y,

4. Con motivo del requerimiento de pago de fecha 9 de diciembre de 2019 en el expediente del juicio laboral 1468/2016, por el importe de actor 1: \$616,131.83 y actor 2: \$486,969.99, con un importe total de \$1,103,101.82, con la finalidad de evitar daños y perjuicios al Ayuntamiento, con fecha 16 de diciembre de 2019, se celebró convenio con los dos actores del juicio por la cantidad de \$335,000.00 para cada uno de los actores en juicio, con un importe total de \$670,000.00 para pagarse en ocho parcialidades mensuales, las primeras siete por \$40,000.00 y una última de \$55,000.00, comenzando a partir del día 20 de febrero de 2020, y terminando el 15 de septiembre de 2020.

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral.

De igual manera, en términos del artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa al cabildo que, durante los meses de **agosto y septiembre** de dos mil veinte, causaron baja como servidores públicos 27 personas por rescisión, 12 y 15 respectivamente, sin que se registren bajas por terminación laboral, de las cuales se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo la entrega al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, así como de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, correspondiente a los meses de **agosto y septiembre** de dos mil veinte; publíquese el presente informe en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**3. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2020**

**SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
01 de octubre de 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 001/2020.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2020.** Se aprueba el Orden del día para la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

#### Acuerdos

**Acuerdo 003/2020.** Se valida por este Ayuntamiento el *Proyecto de Actualización de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021* del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México y los soportes técnicos que lo sustentan, de acuerdo con el Anexo Único.

**Acuerdo 004/2020.** Notifíquese al coordinador de catastro municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice lo conducente, integre la iniciativa municipal y se haga llegar a la H. LX Legislatura del Estado de México, antes del 15 de octubre del presente año.

**Acuerdo 005/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

#### Acuerdos

**Acuerdo 006/2020.** Se aprueba por los el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 40 y el último párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



**Acuerdo 007/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, realice lo conducente y haga llegar dicha aprobación a la H. LX Legislatura del Estado de México.

## SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 08 de octubre de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

### Acuerdo

**Acuerdo 001/2020.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

### Acuerdo

**Acuerdo 002/2020.** Se aprueba el Orden del día para la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

### Acuerdos

**Acuerdo 003/2020.** El Ayuntamiento aprueba el nombramiento del C. Roberto Carbajal Rosas, como director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Estado de México.

**Acuerdo 004/2020.** Cítese en este Salón de Cabildos la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la fecha de aprobación.

**Acuerdo 005/2020.** Notifíquese a la Contraloría Municipal para que, en uso de sus atribuciones, realice la entrega-recepción del área referida.

**Acuerdo 006/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 007/2020.** Publíquense los presentes acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:



## Acuerdos

**Acuerdo 008/2020.** Se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, de conformidad con el Anexo Único.

**Acuerdo 009/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, notifique el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia del municipio para su seguimiento y cumplimiento.

**Acuerdo 010/2020.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, con el registro de votación siguiente:**

**A favor:** Presidente Municipal Constitucional, primero, segunda, tercero, cuarta, quinto, octavo y noveno regidor.

**En contra:** Décima regidora.

**Abstención:** Síndico, sexta y séptima regidora.

**Se aprueban los siguientes:**

## Acuerdos

**Acuerdo 011/2020.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, la *Convocatoria para Elegir a los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Designarán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.*

**Acuerdo 012/2020.** Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que Designará al Comité de



Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, con la siguiente estructura:

<b>Cargo en el Ayuntamiento o Administración</b>	<b>Función en la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal</b>
Cuarta regidora	Presidente (voz y voto)
Contralor municipal	Secretario ejecutivo (solo voz)
Segunda regidora	Primer vocal (voz y voto)
Quinto regidor	Segundo vocal (voz y voto)

**Acuerdo 013/2020.** Se aprueban las atribuciones y facultades que tendrá la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, las cuales son:

- I. Presidir el proceso de selección.
- II. Dirigir, organizar, conducir y validar el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
- III. Acordar el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas
- IV. Emitir el dictamen no vinculatorio de los mejores cinco integrantes que podrían conformar la Comisión de Selección Municipal; dictamen que tendrá que ser enviado al órgano máximo de gobierno del municipio para que sea validado por acuerdo de cabildo.
- V. Recibir las quejas e inconformidades que se presenten en el transcurso del proceso de la elección, las cuales serán resueltas por la Comisión transitoria.
- VI. Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal y que no se contemplen expresamente en las convocatorias.



**Acuerdo 014/2020.** Se aprueba facultar al Secretario del Ayuntamiento para que realice la recepción y verifique que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la *Convocatoria* y remita el dictamen de la procedencia de registro de los aspirantes a integrantes de la Comisión de Selección Municipal contemplados en la *Convocatoria*, dentro del día hábil siguiente a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal continúe con el proceso. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**Acuerdo 015/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento dé máxima publicidad a esta *Convocatoria* en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la *Gaceta Municipal*.

**Acuerdo 016/2020.** El Ayuntamiento proveerá todo lo necesario para que la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, pueda llevar a cabo sin contratiempo el proceso encomendado.

**Acuerdo 017/2020.** La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, tendrá su funcionamiento únicamente hasta que se realice la toma de protesta de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

**Acuerdo 018/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a los dos días hábiles siguientes de su aprobación.

## DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 de octubre de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:



### Acuerdo

**Acuerdo 001/2020.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

### Acuerdo

**Acuerdo 002/2020.** Se aprueba el Orden del día para la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

### Acuerdos

**Acuerdo 003/2020.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la ampliación de la *Campaña Especial de Regularización Fiscal* durante el período del 19 de octubre al 18 de diciembre de 2020, mediante la condonación del 100% de recargos generados por el pago extemporáneo del pago del impuesto predial de los últimos seis años, es decir, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.



**Acuerdo 004/2020.** Notifíquese al Coordinador de Catastro y al Tesorero Municipal para que, en el ejercicio de sus facultades, den cumplimiento a los presentes acuerdos.

**Acuerdo 005/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 006/2020.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

## SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 22 de octubre de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

### Acuerdo

**Acuerdo 001/2020.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:



### Acuerdo

**Acuerdo 002/2020.** Se aprueba el Orden del día para la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria correspondiente a la Décima Primera Sesión Abierta de Cabildo.

### SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 29 de octubre de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

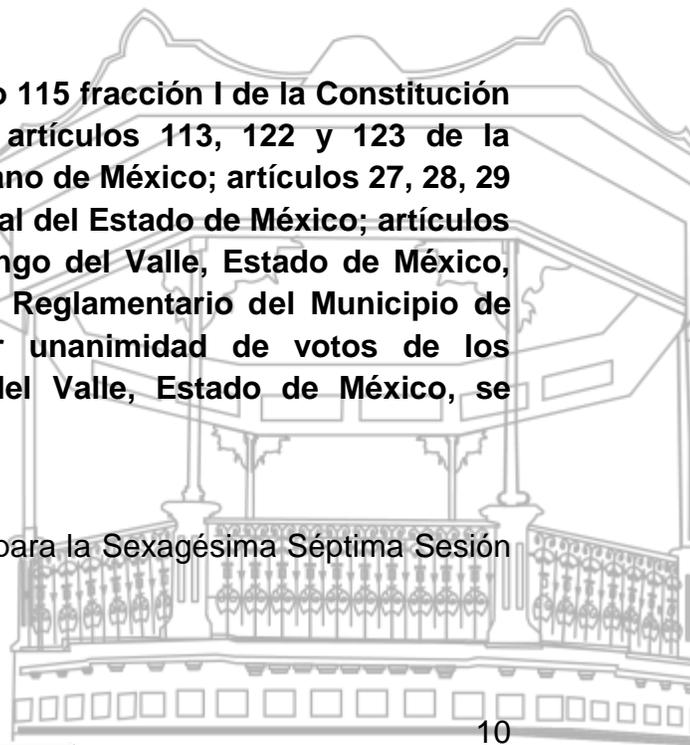
### Acuerdo

**Acuerdo 001/2020.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

### Acuerdo

**Acuerdo 002/2020.** Se aprueba el Orden del día para la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.





Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

### Acuerdos

**Acuerdo 003/2020.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el informe de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, en los términos expuestos.

**Acuerdo 004/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ejercicio de sus facultades, realice la revisión de la *Convocatoria* y sea presentada en las siguientes sesiones de cabildo la propuesta de una segunda *Convocatoria*, con la finalidad de llevar a cabo la integración de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

**Acuerdo 005/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 006/2020.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:



## Acuerdos

**Acuerdo 007/2020.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la *Convocatoria para la Selección de Artesanos que Participarán en el Corredor Artesanal Teotenango*.

**Acuerdo 008/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ejercicio de sus facultades, realice la notificación correspondiente a la Lic. Yuridia San Juan Mucientes, sexta regidora y presidenta de Comisión Edilicia de Turismo, para realice lo conducente respecto al seguimiento y cumplimiento de la misma.

**Acuerdo 009/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 010/2020.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:**

## Acuerdos

**Acuerdo 011/2020.** Se aprueba que el Presidente Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, realice las gestiones necesarias ante el Organismo Descentralizado denominado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), para que se realice la donación del terreno donde se encuentra edificada la Unidad Deportiva de San Francisco Tetetla, a favor de este Ayuntamiento.

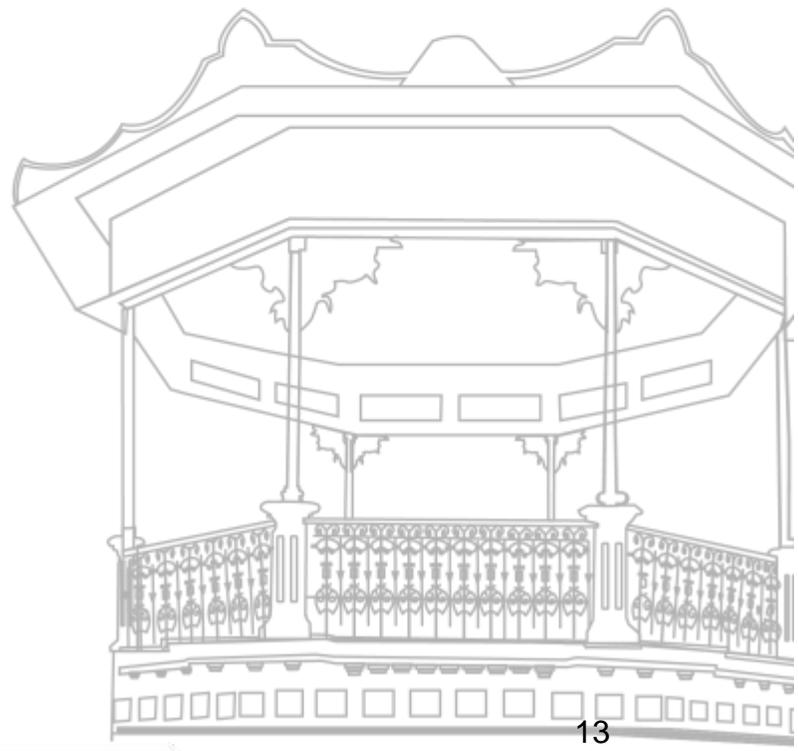
**Acuerdo 012/2020.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ejercicio de sus facultades, realice la notificación correspondiente a la Síndico y se realice lo conducente, respecto al seguimiento y cumplimiento de dicho acuerdo.



**Acuerdo 013/2020.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 014/2020.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**4. CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTESANOS QUE  
PARTICIPARÁN EN EL CORREDOR ARTESANAL TEOTENANGO**

**CONSIDERANDO**

- I. Que es de vital importancia preservar y proteger el patrimonio cultural intangible, las costumbres, las tradiciones y la cultura popular representada por las artesanías que identifican al Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;
- II. Que el Ayuntamiento tiene la obligación de apoyar, promover y difundir la obra artesanal de las diferentes comunidades que integran el municipio, como reconocimiento del patrimonio cultural de Tenango del Valle; y,
- III. Que los corredores turísticos son iniciativas que permiten conocer y visitar los espacios dedicados a la elaboración y comercialización de una artesanía, considerada parte de la identidad de un municipio.

El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, en coordinación con la Comisión Edilicia de Turismo y con fundamento en lo establecido por el artículo 3 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, así como por los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos para declarar “Pueblos con Encanto”, publicados en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, en fecha 7 de octubre de 2014, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA  
PARA LA SELECCIÓN DE ARTESANOS QUE  
PARTICIPARÁN EN EL CORREDOR  
ARTESANAL TEOTENANGO**

A todos los artesanados originarios o radicados en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, se les convoca para que participen en el *Corredor artesanal Teotenango*, con el fin de posicionar al municipio en el estadio



internacional como destino turístico de primer nivel, de acuerdo con las siguientes:

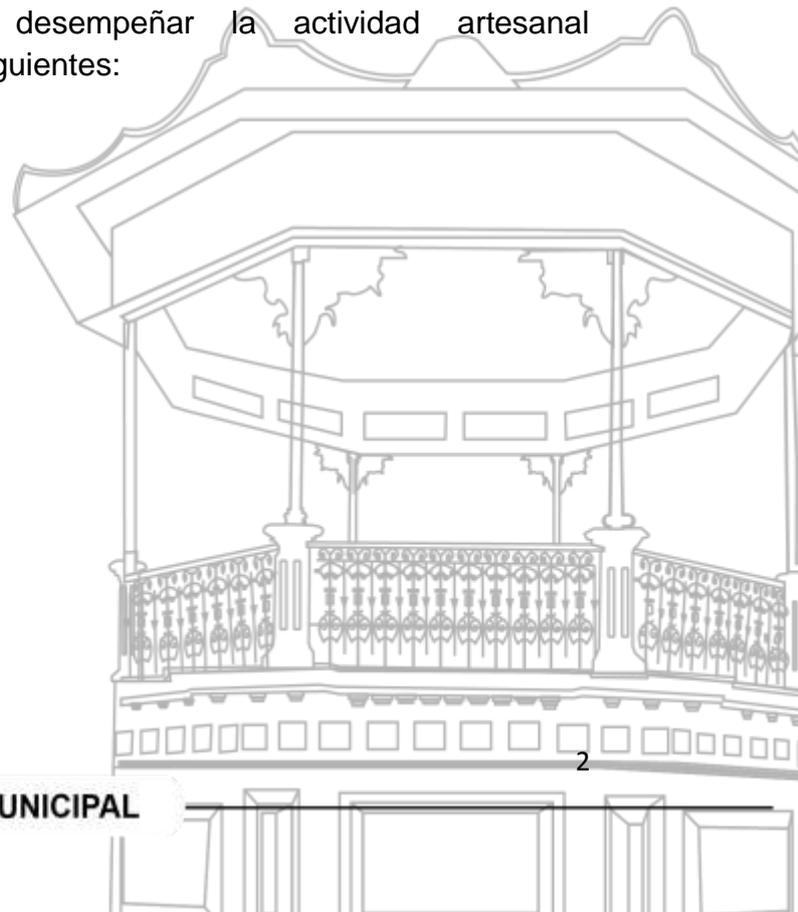
## BASES

### I. PERÍODO DE DIFUSIÓN

- a) La presente *Convocatoria* tendrá un período de difusión de 10 días hábiles comprendido entre el 30 de octubre y el 13 de noviembre de 2020.
- b) El registro de aspirantes se realizará a la entrega de las solicitudes y documentos de los mismos, que se realizará dentro del plazo mencionado, en un horario de 9:00 horas a 16:00 horas, en la oficina de la Sexta Regiduría, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución no. 101, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener una residencia efectiva mínima en el municipio de tres años;
- c) Ser artesano auténtico y desempeñar la actividad artesanal cotidianamente en las ramas siguientes:
  1. Alfarería y/o cerámica;
  2. Textiles;
  3. Madera;
  4. Cerería;
  5. Metalistería;
  6. Orfebrería;
  7. Fibras vegetales;
  8. Cartonería y papel;
  9. Lapidaría;
  10. Hueso y cuerno;
  11. Vidrio; y,





## 12. Gastronomía artesanal.

- d) Ser artesanos activos con amplio conocimiento de su actividad artesanal.

### III. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Solicitud por escrito dirigida a la Comisión Edilicia de Turismo;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Credencial para votar vigente;
- d) Constancia domiciliaria que acredite residencia efectiva no menor a tres años;
- e) Credencial de artesano;
- f) Dos cartas de recomendación;
- g) Informe de no antecedentes penales; y,
- h) Breve exposición de motivos por los que desea participar y ser electo en su caso, para integrar el *Corredor Artesanal Teotenango*.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**Único.** La Sexta Regiduría, la Comisión Edilicia de Turismo y la Coordinación de Turismo Municipal en coordinación con la Casa de las Artesanías (CASART), a más tardar el día 11 de diciembre de 2020 realizarán la designación de los artesanos que participarán en el *Corredor Artesanal Teotenango*, y darán a conocer los resultados de la elección por medio de la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal y en la página de facebook oficial del municipio #todos somos tenango.

### TRANSITORIOS

**Primero.** De declararse desierta la presente *Convocatoria*, se emitirá una segunda *Convocatoria* con los mismos requisitos, dentro de los próximos diez días naturales siguientes al vencimiento de la presente *Convocatoria*.

**Segundo.** La presente *Convocatoria* entrará en vigor el día 30 del mes de octubre de 2020.



**Tercero.** Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Edilicia de Turismo.

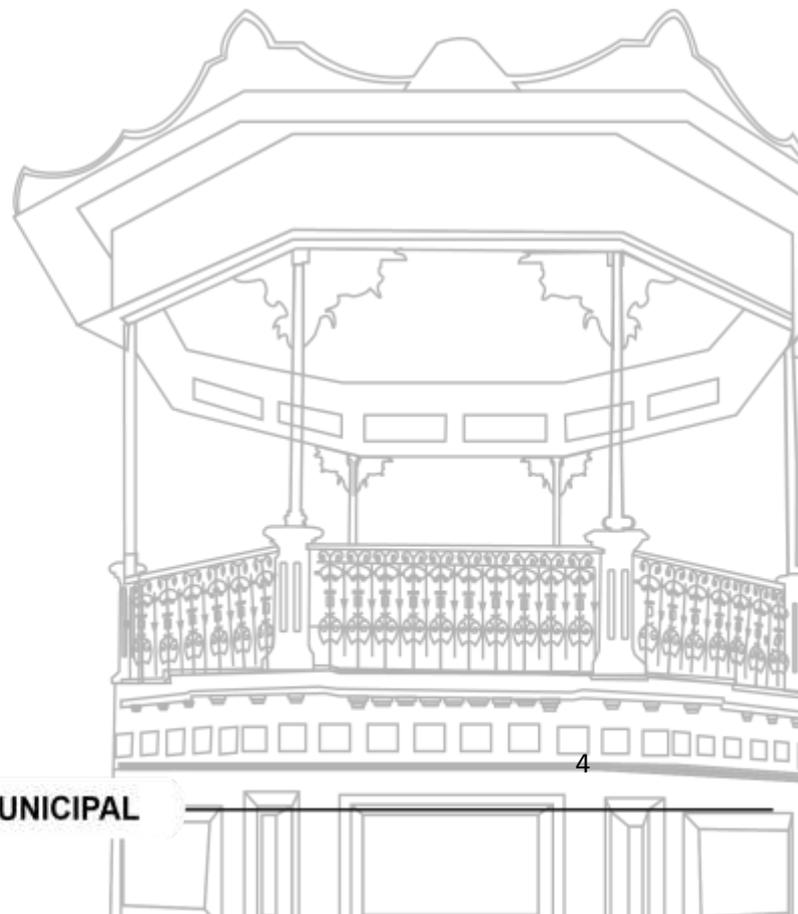
**Cuarto.** Publíquese la *Convocatoria* en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página web oficial del municipio y en lugares de mayor afluencia y difúndase en redes sociales.

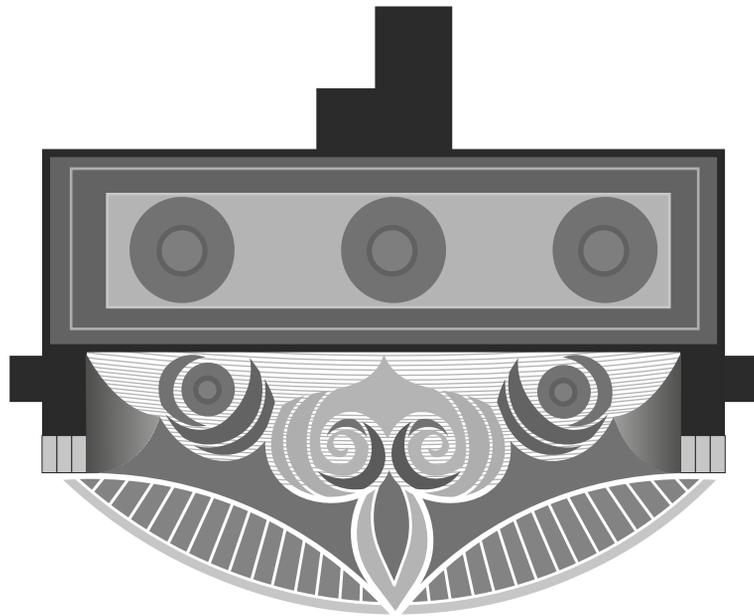
**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Ciudad Heroica de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte.

**ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**  
**(RÚBRICA)**

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**





TENANGO DEL VALLE  
2019 - 2021